

CROSS AVENTURA - REGLAMENTO

7 de agosto 2010 - Predio Corporación - FISA

1. Todos los competidores deberán utilizar el número entregado en la parte delantera.
2. Es obligación del competidor conocer el circuito, el cual se explicara en la charla previa.
3. El circuito estará debidamente marcado. No pasar por un control o cortar camino, es descalificación.
4. Queda prohibido seguir o acompañar a los competidores durante el transcurso total de la carrera. Sera penado con desclasificación el corredor que cometa esta falta.
5. El competidor que falte el respeto a cualquier persona de la organización: banderilleros, asistentes, colaboradores, planilleros, etc. será automáticamente desclasificado.
6. Los corredores dejan libertad a los organizadores, para fotografiar, filmar y/o entrevistar a los mismos, para medios de comunicación, difusión e internet. Sin reclamo de beneficio económico alguno.
7. Regla de oro: de suceder algún acontecimiento, o situación que no esté contemplada en este reglamento, la determinación que tomen los jueces será definitiva e irrevocable, acatándola sin ningún tipo de discusión.
8. El competidor hace cargo por pérdida o rotura de todos sus elementos personales, sin posibilidad de reclamo alguno a la organización.
9. Declaro en forma irrevocable, en mi nombre como en el de mis herederos y albaceas y eximo de toda responsabilidad al organizador de esta competencia atlética y a las autoridades jurisdiccionales del lugar de realización que fiscalice, por cualquier reclamo contra los mencionados, que pudiera surgir por motivo de alguna lesión o accidente sufrido durante la prueba antedicha, dada mi participación. Asimismo manifiesto haber sido examinado por medico competente que determino estado adecuado y sin riesgo para la práctica de este tipo de competencia.
10. Declaro haber leído y entendido, dando mi consentimiento a todo lo expresado en el presente reglamento, firmando con aclaración y documento nacional de identidad.